



Municipalidad de
San Nicolás
de los Arroyos

EDICIÓN N°: 10
04/2021

Cdor. Manuel Passaglia
Intendente Municipal

Dra. Agustina Gruffat
Secretaria de Gobierno
y Atención al Vecino

Nº ORDEN:
RES.:
DEC.: 467
ORD:
L.D. y R.E.:
N. CONT. y LICIT. :



Municipalidad de
**San Nicolás
de los Arroyos**

San Nicolás, 15 de Abril de 2021.

VISTO

El Decreto del Poder Ejecutivo Nacional 235/2021, la Disposición DISPO-2021-28-GDEBA-DPPYSVMIYSPGP; los Decretos Municipales 271/20, 522/2020, 895/20 1357/20 y c.c., y

CONSIDERANDO:

Que a través del dictado del D.N.U. N° 235/21 el Poder Ejecutivo Nacional estableció una serie de medidas generales de prevención y disposiciones locales y focalizadas de contención, basadas en evidencia científica y en la dinámica epidemiológica, que deberán cumplir todas las personas, a fin de mitigar la propagación del virus SARS-CoV-2 y su impacto sanitario, hasta el 30 de abril de 2021, inclusive.

Que como resultado de las medidas y acciones preventivas impuestas; la provincia de Buenos Aires mediante la Disposición DISPO-2021-28-GDEBA-DPPYSVMIYSPGP, prorrogó los vencimientos de las Licencias Nacionales de Conducir, que hayan operado entre el 15 de febrero de 2020 y el 31 de diciembre inclusive del mismo año, por el término de dieciocho (18) meses, contados a partir de la fecha original impresa de sus respectivos vencimientos. De igual manera, prorrogó los vencimientos de las Licencias Nacionales de Conducir, emitidas por la Provincia de Buenos Aires, que hayan operado u operen entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de diciembre inclusive del mismo año, por el término de doce (12) meses, contados a partir de la fecha original impresa de sus respectivos vencimientos; rectificando el plazo establecido oportunamente mediante Disposición N° 17/21.

Que en el presente contexto e instancia de la emergencia sanitaria y de la situación epidemiológica actual, resulta necesario continuar implementando acciones y políticas excepcionales, con el objeto de coordinar esfuerzos en aras de proteger la salud de la población y minimizar los efectos perjudiciales de esta situación epidemiológica.

Que por ello, EL INTENDENTE DEL PARTIDO DE SAN NICOLAS

DECRETA.

Municipalidad de San Nicolás de los Arroyos
Rivadavia 51 (B2900JEA) CUIT: 30-99900513-2
Tel: (0336) - 4489176



Municipalidad de
**San Nicolás
de los Arroyos**

ARTÍCULO 1º: , PRORRÓGUENSE los vencimientos de las Licencias Nacionales de Conducir, emitidas por la Provincia de Buenos Aires, que hayan operado **entre el 15 de febrero de 2020 y el 31 de diciembre inclusive del mismo año**, por el término de dieciocho **(18) meses**, contados a partir de la fecha original impresa de sus respectivos vencimientos; rectificando el plazo establecido oportunamente mediante Disposición N° 34/20.

ARTICULO 2: PRORRÓGUENSE los vencimientos de las Licencias Nacionales de Conducir, emitidas por la Provincia de Buenos Aires, que hayan operado u operen **entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de diciembre inclusive del mismo año**, por el término de doce **(12) meses**, contados a partir de la fecha original impresa de sus respectivos vencimientos; rectificando el plazo establecido oportunamente mediante Disposición N° 17/21.

ARTICULO 3º: ESTABLÉCESE que la presente medida se dicta conforme lo resuelto en la DISPO-2021-28-GDEBA-DPPYSVMIYSPGP y tiene **vigencia en todo el territorio nacional**, dado que la Ley Provincial N° 13.927 en su artículo 8° establece que el Ministerio de Gobierno -actualmente Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos- emitirá las Licencias de Conducir Nacionales en forma delegada a través de las Municipalidades, resguardando las características técnicas y de seguridad que establece la Ley Nacional N° 24.449.

ARTÍCULO 4º: Atento a lo dispuesto en la Circular 7/21 comuníquese el presente decreto a la Dirección de Licencias de Conducir y Antecedentes de Tránsito Provincial al correo licenciasdeconducir@gob.gba.gov.ar.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, Publíquese y Notifíquese.

Dra. Agustina Gruffat
Secretaría de Gobierno
y Atención al Vecino



Cdor Manuel Passaglia
Intendente Municipal

Municipalidad de San Nicolás de los Arroyos

Rivadavia 51 (B2900JEA) CUIT: 30-99900513-2

Tel: (0336) - 4489176